



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Marcelo Obando Bustamante.

Los Lagos, 02 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona, para realizar labores de inspección al interior y exterior, en Escuela Nevada.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 1020

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 09 de junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Marcelo Antonio Obando Bustamante.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MEM/ECM/gvq
ecarasco@daemioslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 09 de junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don MARCELO ANTONIO OBANDO BUSTAMANTE, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 17.07.1993, con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, Contador, Técnico de nivel medio, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios a don MARCELO ANTONIO OBANDO BUSTAMANTE, Contador, Técnico de Nivel Medio, que consiste en **Labores de Inspectoría al interior y exterior del establecimiento, en la Escuela Nevada** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nevada al Señor MARCELO ANTONIO OBANDO BUSTAMANTE se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don MARCELO ANTONIO OBANDO BUSTAMANTE, realizará su labor desde el 09 de junio al 31 de diciembre. No obstante se le podrá poner término en el evento que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la Escuela Nevada Sra. NANCY PATRICIA RUBILAR PURATICH, la que será responsable directa del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don MARCELO ANTONIO OBANDO BUSTAMANTE, \$322 582 (Trescientos veintidós mil quinientos ochenta y dos pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la Unidad Educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don MARCELO ANTONIO OBANDO BUSTAMANTE y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA.

MARCELO A. OBANDO BUSTAMANTE
CONTABILIDAD, TÉCNICO DE NIVEL MEDIO
RUT: N° [REDACTED]

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM

DEX. 1020
02-07-2014